

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN CONSEJO SUPERIOR

**ACUERDO N° 22
1 de diciembre de 2021**

"Por el cual se aprueba la Política de Egresados de la Fundación Universitaria San Martín"

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria San Martín en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en los artículos 18 numerales 5 y 7, y 56 de los Estatutos y

CONSIDERANDO

Que la Fundación Universitaria San Martín con domicilio en Bogotá D.C., es una Institución universitaria de carácter privado, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 12387 del 18 de agosto de 1981, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Constitución Política en el artículo 69, garantiza la autonomía universitaria, y establece que las instituciones de educación superior podrán darse sus directrices y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que la Ley 30 de 1992 desarrolla los alcances de la autonomía universitaria y regula la educación superior en los aspectos generales de los programas académicos; así, en su artículo 29 dispone que, en ejercicio de su autonomía, las Instituciones de Educación Superior podrán darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos, adoptar el régimen de alumnos y docentes y arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que mediante Acuerdo No. 12 del 31 de marzo de 2016, el Plenum de la Fundación Universitaria San Martín aprobó la Política de Egresados, considerando que la misma era necesaria, en la medida en que contribuiría a mejorar el actuar de la Institución en relación a estos, permitía focalizar los esfuerzos y recursos, así como definir estrategias que, desde las distintas unidades, se debieran diseñar para la implementación de los programas en ella contenidos.

Que la Coordinación Nacional de Egresados, asumiendo el compromiso de mejora continua adquirido con la Institución, se propuso realizar la revisión de Política de Egresados aprobada en el año 2016, con el fin de actualizarla en lo que fuera pertinente, a la luz de las nuevas disposiciones normativas, en especial, lo establecido en el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 y la Resolución 015224 del 24 de agosto de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Política de Egresados tiene como objetivo principal, enriquecer la relación y la vinculación de la Fundación con sus egresados, y ser el marco de referencia para las acciones orientadas a vincular a los egresados en el desarrollo de las funciones misionales, recaudar y poner a disposición de la Institución, la información acerca de impacto de sus

Página 1 de 2

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 22
1 de diciembre de 2021

"Por el cual se aprueba la Política de Egresados de la Fundación Universitaria San Martín"

egresados, de las oportunidades que alcanzan en el desarrollo de vida laboral y de las necesidades o requerimientos que como estamento de la comunidad académica tienen, y pueden ser atendidos por la Fundación.

Que en la sesión del Consejo Superior celebrada el 30 de noviembre de 2021, se presentó la propuesta de la nueva Política de Egresados de la Fundación Universitaria San Martín; una vez revisada y encontrándola ajustada, fue aprobada por el Consejo Superior, según consta en Acta No. 13 del 30 de noviembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Política de Egresados de la Fundación Universitaria San Martín, según documento adjunto que forma parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en general aquellas expedidas con anterioridad sobre esta materia, y en particular el Acuerdo No. 12 del 31 de marzo de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el primer (1°) día del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)



CARLINA DOMÍNGUEZ TELLO
Presidenta Consejo Superior



ALEJANDRO SUAREZ PARADA
Secretario General

POLÍTICA DE EGRESADOS

SANMARTÍN

Fundación Universitaria

Elaborada por:

Amelia Margarita González Acosta, Coordinadora Nacional de Egresados

Jhon Edher Alvis Ruiz, Profesional de Apoyo en Egresados

Albéniz Leonardo Bedoya Ramírez, Profesional de Apoyo en Egresados

Mara Luz Rangel Imitola, Egresados Sede Puerto Colombia

Diana Carolina Benavides Chamorro, Egresados Pasto

Carlos Alberto Consuegra Castro, Egresados Sabaneta

Abelardo Jiménez C., Egresados Cali

COORDINACIÓN NACIONAL DE EGRESADOS

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 2. MARCO GENERAL..... | 4 |
| 3. MARCO INSTITUCIONAL..... | 5 |
| 4. OBJETIVO DE LA POLÍTICA..... | 5 |
| 5. EJES DE LA POLÍTICA..... | 6 |
| 5.1. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN | 6 |
| 5.2. APOYO A LA INSERCIÓN Y LA MOVILIDAD LABORAL | 7 |
| 5.3. SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO LABORAL Y PROFESIONAL DE LOS EGRESADOS | 8 |
| 5.4. FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD..... | 8 |
| 5.5. EL DESARROLLO INTEGRAL DEL EGRESADO | 9 |
| 5.6. LA VINCULACIÓN DE LOS EGRESADOS CON LA FUNDACIÓN | 9 |
| 6. GESTIÓN DE LA POLÍTICA | 9 |
| 7. MECANISMOS DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN | 10 |
| 8. REFERENCIAS..... | 11 |
| 8.1. FUENTES DOCUMENTALES..... | 11 |
| 8.2. DOCUMENTOS LEGALES..... | 11 |

1. INTRODUCCIÓN

Se entiende como egresado “la persona natural que ha cursado y aprobado satisfactoriamente la totalidad del plan de estudios reglamentado para un programa o carrera, pero que aún no ha recibido el título académico”¹. En la Fundación Universitaria San Martín se tienen las categorías de egresado, no graduado y graduado, conforme con la normatividad vigente.

La Fundación Universitaria San Martín propende por la formación de profesionales competentes con alto sentido humano y sensibilidad social. Sus egresados en el ejercicio de sus profesiones materializan los principios, valores, competencias y habilidades adquiridas en su proceso de formación, cuyo marco está constituido por el Proyecto Educativo Institucional PEI. La Fundación reconoce la importancia de la relación y los vínculos con sus egresados como miembros de su comunidad académica y como una de las principales manifestaciones del cumplimiento de su Misión y su Visión y de su contribución a la transformación de las regiones y contextos en los que ellos se desempeñan.

Adicional a lo anterior, el seguimiento que hacen las instituciones de educación superior de sus egresados les permite contar con información y con indicadores que den cuenta del resultado del proceso formativo, a través de los logros y el reconocimiento alcanzado por sus egresados. Esto les permite orientar sus proyectos educativos, retroalimentar sus proyectos curriculares, diseñar una oferta de educación continua permanente, entre otros.

Asimismo, la cultura del mejoramiento continuo en la cual están inmersas las instituciones de educación superior aboga por un seguimiento permanente de los egresados en sus diferentes dimensiones. Esto hace que el papel de los egresados sea concretado en las diferentes instancias de decisión y de participación dentro de los órganos colegiados de gobierno, generando con ello un círculo virtuoso de retroalimentación permanente desde el sector real y externo al desarrollo de las funciones sustantivas institucionales.

Para la Fundación, se hace indispensable desarrollarse y proyectarse como una comunidad académica de calidad y se requiere dentro de las políticas institucionales, una que guíe los pasos y objetivos en materia de relacionamiento con sus egresados, desde la cual se planteen las estrategias para atender las necesidades de este importante estamento de la comunidad y se potencialice la proyección de sus profesionales. Una política que evidencie el interés y compromiso institucional por mantener vínculos reales y eficientes con sus egresados.

La Política de Egresados que se presenta a continuación define este interés y compromiso institucional con los egresados como miembros de la comunidad

¹ Sitio Web Ministerio de Educación: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-136473.html>

académica y establece las acciones para gestionar la relación con sus egresados y su participación en la vida de la Institución.

2. MARCO GENERAL

La calidad en la educación superior ha sido desde finales de la década de 1980 una preocupación de los gobiernos, tanto en Europa como en Norte América y América Latina, en donde hasta ese momento, la atención se centraba en temas relacionados con la cobertura y la formación docente. Esto dio paso al surgimiento de diferentes modelos de evaluación de la gestión académica y medición de la calidad en instituciones de educación superior.

Por su parte, en América Latina la evaluación de la calidad de la educación superior toma significativa importancia en la década de 1990 y aparecen entonces los primeros procesos de acreditación tanto nacional como regional, con miras a lograr el reconocimiento internacional y poder desarrollar sistemas de reconocimiento oficial de títulos y estudios universitarios entre países.

Colombia fue uno de los primeros países en el ámbito latinoamericano, en adoptar un mecanismo de acreditación. La Ley 30 de 1992 creó el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) como organismo académico para promover y ejecutar la política de acreditación “(Ley 30, 1992, Art. 54).

Dentro de los criterios a través de los cuales se evalúa la calidad de las instituciones de educación superior el factor egresado constituye un indicador determinante y se expresa a través de leyes, decretos y acuerdos.

El Ministerio de Educación (MEN), regula el registro calificado de programas de educación superior, determinando que, para obtener el registro calificado de los programas académicos, las instituciones de educación superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y de carácter institucional. Dentro de las condiciones de carácter institucional la Ley señala varios elementos con relación a los egresados y su programa², como lo son:

- Aprendizaje a lo largo de la vida.³
- Relaciones con el sector externo: Sector productivo, impacto en el entorno laboral, seguimiento al egresado.⁴

En cuanto al compromiso y la contribución de las Instituciones de Educación Superior (IES), teniendo en cuenta las características del capital humano que

² Ministerio de Educación, Ley 1188 de 2009

³ Ministerio de Educación, Ley 1188 de 2009 Artículo 2

⁴ Ministerio de Educación, Decreto 1295 de 2010, numerales 5.6.1 , 5.6.3.

aportan para el desarrollo social del país, el MEN legisla estos aspectos a través de objetivos.⁵

El Acuerdo 03 de 2014 por el cual se aprueban los lineamientos de acreditación institucional es un referente indispensable cuando se habla de la calidad en la educación. Gracias a la acreditación se puede evidenciar la realidad de la gestión de la Institución frente a un modelo ideal de calidad. En él se recomiendan las políticas de seguimiento a graduados (Consejo Nacional de Acreditación, CESU, 2014).

Teniendo en cuenta la evolución de la educación superior y como los egresados se han desarrollado con ella a través del tiempo, se estandariza legislativamente y de una manera más consensuada y concreta, los requisitos y modificaciones con los que debe contar un Programa de Egresados de acuerdo al MEN.⁶

3. MARCO INSTITUCIONAL

Los egresados son el resultado de lo consagrado por la Fundación en la Misión, la Visión, los valores y los principios que hacen parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI)⁷, así mismo "...La comunidad académica está constituida, en primer lugar, por los docentes, los estudiantes y los egresados como agentes en el proceso de aprendizaje.⁸

La Fundación le apuesta y se compromete con una formación centrada en los valores formulados en el PEI (FUSM, 2016, p. 11). Estos valores deben ser transmitidos durante el paso de los estudiantes por la Institución y deben poder identificarse en los egresados, tanto en su ejercicio profesional como en su vida personal, sirviéndoles estos para construirse como profesionales idóneos, ciudadanos respetuosos y comprometidos como seres interculturales con amplio y profundo sentido social y humano (FUMS, 2016).

La Fundación reconoce en sus egresados su principal instrumento de proyección social y a través del propósito de la formación integral, manifiesta el compromiso con el desarrollo humano y social que la caracteriza.

4. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

La Política de Egresados, tiene como objetivo principal, enriquecer la relación y la vinculación de la Fundación con sus egresados y ser el marco de referencia para las acciones orientadas a vincular a los egresados en el desarrollo de las funciones

⁵ MEN, Ley 30 de 1992, índices a,b,c,d.

⁶ MEN, Decreto 1330 de 2019, Artículo 2.5.3.2.3.1.5. Programa de Egresados y Resolución 015224 del 24 de agosto de 2020.

⁷ PEI 2016.

⁸ Resolución MEN 12246 de 30 julio 2018, reforma estatutos FUSM, Artículo 7.

misionales y recaudar y poner a disposición de la Institución la información acerca de impacto de sus egresados, de las oportunidades que alcanzan en el desarrollo de la vida laboral y de las necesidades o requerimientos que como estamento de la comunidad académica tienen y pueden ser atendidos por la Fundación.

La Política de Egresados busca fortalecer los siguientes aspectos:

- La gestión y ejecución de las actividades que tanto la Institución como los programas académicos llevan a cabo con los egresados.
- La promoción y presencia institucional, para desarrollar el correcto reconocimiento del desempeño de sus egresados en los ámbitos laborales, profesionales, gremiales y sociales.
- El desarrollo de mecanismos de evaluación de la pertinencia y la calidad de la formación.
- La construcción de indicadores de calidad referidos al impacto de los egresados en el sector externo y de las políticas, estrategias y planes desarrollados para alcanzarlo.
- La identificación y el relacionamiento con aliados de la Fundación, que apoyen la gestión, la visibilidad y el impacto de sus egresados en los contextos locales, regionales o nacionales en los que hacen presencia.
- La promoción y divulgación de la oferta de formación continua para el crecimiento y desarrollo integral del egresado a lo largo de la vida.

5. EJES DE LA POLÍTICA

La política de egresados responde a la necesidad de definir los lineamientos generales para el diseño e implementación de estrategias, planes, procesos y estructuras que afiancen la relación entre la Fundación y sus egresados.

Esta política se desarrolla a partir de seis ejes centrales que buscan responder tanto a los requerimientos establecidos desde el MEN con respecto al tema, como al sentir de la Institución sobre la necesidad de generar estrategias para la vinculación y el seguimiento de sus egresados y responder así a sus expectativas como miembros de la comunidad académica.

5.1. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para tener claridad sobre el conjunto de egresados hacia el que se dirigen las acciones que establece la Política, es necesario que la Fundación cuente con un

sistema institucional que permita gestionar la información de sus egresados y mantener una fluida relación y comunicación con ellos.

Las facultades y los programas académicos deberán alimentar este sistema, en el que reposará toda la información que la Fundación logre obtener sobre sus egresados y que deberá ser utilizada institucionalmente para procesos de seguimiento y mejoramiento continuo.

La ejecución de este eje requerirá de las siguientes acciones:

- Contar con un sistema de información dinámico y eficiente que pueda alojar, además de la información de los egresados, servicios tales como el portal de la gestión de egresados, herramientas que promuevan la inserción y movilidad laboral, y otros que en adelante ofrezca la Institución a sus egresados.
- Realizar campañas para invitar a los egresados a ingresar y actualizar sus datos, que cuenten con el apoyo de las facultades y programas académicos.
- Asegurar que antes de la graduación los egresados actualicen su información de contacto, con el apoyo de las facultades y programas académicos”.
- Implementar dentro de los planes de comunicaciones las estrategias de información y comunicación que conlleven al logro de los objetivos de la oficina de egresados.

5.2. APOYO A LA INSERCIÓN Y LA MOVILIDAD LABORAL

El apoyo y acompañamiento a los egresados en su inserción al mercado del trabajo representa una importante oportunidad para la Fundación, ya que este permite además de acompañarlos en su inserción al mercado del trabajo, recibir sistemáticamente retroalimentación por parte de los empleadores acerca del desempeño de los egresados.

La ejecución de este eje requerirá de las siguientes acciones:

- Ofrecer programas y o actividades que fortalezcan el principio de formación a lo largo de vida de los egresados sobre aspectos que faciliten su ingreso a la vida laboral.
- Fortalecer el trabajo con el sector externo a través de actividades que faciliten la vinculación de los egresados con el medio laboral.
- Convocar a los egresados para que compartan sus experiencias laborales, profesionales o de emprendimiento con la comunidad académica.

- Promover análisis y generar recomendaciones basados en las herramientas de investigación aplicadas a egresados y empleadores que faciliten la planificación y toma de decisiones para la movilidad laboral.

5.3. SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO LABORAL Y PROFESIONAL DE LOS EGRESADOS

Como elemento fundamental para los procesos de autoevaluación y de mejoramiento continuo, así como parte de su responsabilidad social la Fundación debe realizar seguimiento al desempeño de sus egresados, que brinde información acerca de la pertinencia de los programas académicos, los perfiles de egreso y el impacto de la Institución a través de los egresados, entre otros.

La ejecución de este eje requerirá de las siguientes acciones:

- Realizar estudios de seguimiento periódico tanto con egresados como con empleadores.
- Socializar los resultados de los estudios al interior de la Fundación y con los egresados, para identificar oportunidades de mejoramiento.
- Evaluar periódicamente la operación de las acciones de mejoramiento a partir de los resultados arrojados en los estudios de seguimiento.

5.4. FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD

El sentido de pertenencia de los egresados, una de las fortalezas de la Fundación, requiere de acciones concretas para garantizar que perdure en el tiempo y sirva como motor de desarrollo institucional.

La ejecución de este eje requerirá de las siguientes acciones:

- Fortalecer las redes colaborativas de egresados para identificar objetivos claros de cooperación y apoyo.
- Mantener actualizada la información de aquellos egresados que por sus logros profesionales son un referente para la comunidad académica y para la profesión, con el apoyo de los programas académicos
- Identificar y fortalecer las relaciones con los egresados que manifiestan su deseo de trabajar por la Institución, a través de actividades académicas, de bienestar universitario, de proyección social o empresariales, entre otras.

5.5. EL DESARROLLO INTEGRAL DEL EGRESADO

Como miembros de la comunidad académica, el vínculo de los egresados con la Institución no culmina con la finalización de los estudios y su graduación; por el contrario, con el objeto de mantener y fortalecer dicho vínculo, la Fundación podrá ofrecer oportunidades de crecimiento profesional y personal de sus egresados desde una perspectiva de aprendizaje y actualización a lo largo de la vida.

La ejecución de este eje requerirá de las siguientes acciones:

- Apoyar a los programas académicos en los requerimientos que en materia de educación continua y de posgrados, tienen para los egresados, y que puedan orientar la oferta respectiva de la Institución.
- Brindar información a los programas que faciliten la construcción de un portafolio de servicios académicos y de bienestar para los egresados.
- Generar incentivos que posibiliten que los egresados accedan a otros programas académicos y participen en actividades de educación continua.

5.6. LA VINCULACIÓN DE LOS EGRESADOS CON LA FUNDACIÓN

El aporte de los egresados al desarrollo y mejoramiento continuo de la Fundación es de primordial importancia, por lo que debe procurarse su participación en los diferentes espacios institucionales.

La ejecución de este eje requerirá de las siguientes acciones:

- Considerar la vinculación de los egresados en las actividades de docencia, investigación, y extensión, sin que ello comprometa las decisiones institucionales para el desarrollo de dichas actividades.
- Convocar a los egresados para hacer parte de dinámicas y procesos institucionales en los que su participación como miembros de la comunidad académica sea esencial.

6. GESTIÓN DE LA POLÍTICA

La puesta en operación de esta política requiere del compromiso y la participación de toda la comunidad académica, la labor se inicia con los estudiantes durante su permanencia en la Fundación y el resultado de esa labor, redundará en egresados comprometidos con el desarrollo institucional.

Les corresponde a las autoridades de gobierno de la Fundación garantizar el cumplimiento de esta política, apropiar los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones requeridas teniendo siempre en cuenta las posibilidades económicas de la Institución, propiciar un trabajo colaborativo entre las unidades que deban participar en la gestión de los egresados, crear los mecanismos en la estructura orgánica y adoptar los procesos necesarios para dicha gestión.

Es responsabilidad de la unidad de egresados en articulación con las facultades, mantener una relación y comunicación dinámica con los egresados, contribuir en el ámbito de su responsabilidad al desarrollo de las acciones contempladas en la Política, ejecutar los procesos previstos en la gestión de egresados, y contribuir a la construcción de una cultura que garantice el mantenimiento del vínculo entre la Institución y sus egresados a lo largo de la vida.

7. MECANISMOS DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

Como apoyo al cumplimiento de la política de egresados, se trabaja un plan de comunicaciones que garantiza que los miembros de la comunidad sanmartiniana conozcan los servicios de egresados a través de los diferentes medios de comunicación que la Fundación dispone para ello, la realización de procesos de comunicación eficaces que proyecten la Institución a sus diferentes públicos de interés tanto internos como externos, se garantiza a través de la Política de Comunicaciones. En cuanto a la organización administrativa para la comunicación.

Dentro de los ámbitos de la comunicación descritos en la política de comunicaciones, se identifican la comunicación interna, con el fin de dar a conocer a los miembros de la comunidad información que les permita potenciar su participación en la vida institucional y la comunicación externa que busca dar a conocer la información institucional mediante estrategias dirigidas a los grupos de interés externos y en general a la sociedad, para lo cual se utilizan diferentes canales y formas de comunicación, incluidos los medios masivos de comunicación.

En cuanto a los mecanismos y estrategias utilizadas para la difusión de los servicios de egresados, se realiza de manera general por programa. Se cuenta además con página web institucional y correos electrónicos de los egresados. En cuanto a redes sociales y plataformas virtuales se utilizan: LinkedIn, Twitter, Facebook, zoom, Google Meet, YouTube, Instagram y Facebook Live.

Todo lo descrito anteriormente se realiza con el cumplimiento de la normatividad en materia de acceso, recolección, transferencia y captura de datos personales.

8. REFERENCIAS

8.1. FUENTES DOCUMENTALES

Fundación Universitaria San Martín - FUSM. Proyecto Educativo Institucional. 2016. Resolución MEN 12246 de 30 julio 2018, Reforma Estatutos Fundación Universitaria San Martín.

8.2. DOCUMENTOS LEGALES

Colombia. Ley por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Ley 30 de 1992.

Colombia. Ley por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones. Ley 1188 de 2008.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1295 de 2010.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1330 del 25 de Julio de 2019

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Resolución 015224 del 24 de agosto de 2020.

Colombia. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. Lineamientos para la Acreditación institucional. Acuerdo 02 de 2020.

Fin del documento

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN-Nit: 860.503.634-9
Personería Jurídica N° 12387 de Agosto 18 de 1981 Ministerio de Educación
Sede Norte: Carrera 18 No. 80-06 PBX: (1) 530-1001
Sede Calle 60: Calle 61A No. 14-28

www.sanmartin.edu.co